

Qualquiera de los Regidores del Ayuntamiento de esta Villa citara a los Caballeros Capitulares, Diputados y Cónsul Sindico Gual para los nueve del día de mayo, a fin de hacer notorio un despacho del Sr. Juan subdelegado de Cruzada, el cual se promuncie en el presente año en el día de la averiguación del N.º de los Regidores del Exercicio: Y para evacuar cierto Informe que pide el Sr. Comandante de la Provincia, y todo lo demás que Ocurra: Caravaca diez de Febrero de mil ochocientos y noventa =

Mendoza

avi mismo hacer en ellos, invitando personas que se previenen a hacer postura

Titulo de la Diosa cuenta a este Ayuntamiento del Titulo de Alcocera librado en favor de Juan Pedro Palacios; y enmendada la Villa acorda, que quedando librado en este libro Capitulares se le devuelva con nota que lo acredite

Con lo que se acordó en este Ayuntamiento que firmaron los Señores de los años de hoy se = Enm = prece = n = U =

Mendoza      Mattar      Campos      Ferrerilla

Margarita      Juan      Ojeda

En Carismenente  
 D.º Antonio Thorneilla  
 de Nobles

A los Duques, Condes, Marqueses, Comendadores, Asirre, Corredores, Ten.º Gobern.º, Alcaldes Mayores y Ordinarios Carr.